



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

En San Cristóbal de la Cuesta, a nueve de noviembre de dos mil quince.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular), D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida) y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 5 de octubre 2015, y 26 de octubre de 2015 que han sido distribuidas con la convocatoria.

Interviene el portavoz del grupo IU para puntualizar una observación que ya tiene hablado con la Secretaria.

La portavoz del grupo socialista dice que las actas son muy sucintas.

Tras votación ordinaria, fueron aprobadas y elevadas a definitiva, con ocho votos a favor y uno en contra según se detalla a continuación:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): en contra
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor

- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que con posterioridad a la convocatoria de esta sesión ha tenido acceso a documentación, así como conversaciones con personal de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, que dicen que están próximos a repercutir al Ayuntamiento los costes que se generen por la depuración de aguas residuales una vez puesto en marcha el colector de La Armuña. Para poder hacer un estudio sobre el tema, así como evitar posibles desequilibrios presupuestarios que la derogación de la Ordenanza por depuración pudiera tener voy a retirar del orden del día la derogación de esta ordenanza.

A continuación el portavoz del grupo popular presenta una enmienda parcial a la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la portavoz del grupo socialista presenta una enmienda parcial a la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La portavoz del Grupo Ciudadanos expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Vista la providencia de la alcaldía de fecha 13 de octubre de 2015 que propone la MODIFICACIÓN de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016:

- Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la tasa por suministro de agua para consumo humano.
- Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la tasa por alcantarillado
- Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la tasa por la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por piscina
- Ordenanza Fiscal nº 12, Reguladora de la Tasa por la utilización del vertedero municipal de escombros.
- Ordenanza Fiscal nº 18, Reguladora de los precios públicos para la realización de cursos y actividades organizados por la Concejalía de desarrollo social.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que si se produjeran modificaciones con rango de ley que pudieran afectar a algún elemento de estas ordenanzas, serán de aplicación automática, de acuerdo con el principio de jerarquía normativa,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales, según constan en el expediente. Para un mejor organización del debate y votación, se propone la votación individual de cada ordenanza.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación, publicación y publicidad preceptiva, de acuerdo con los artículos 17, 18, y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Sr. Alcalde explica que su intención para esta legislatura es bajar los impuestos para dejarlos más justos, pero todo no se puede hacer el primer año. No es su intención engañar a nadie, hay que actuar de forma sensata sobre todo teniendo en cuenta que hay muchas facturas por pagar. Hay que subir el tipo porque el primer año no se puede hacer una bajada tan grande del IBI aunque la bajada va a ser considerable. Si saliera adelante la propuesta sería un gran avance.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo popular. Se nos convoca hoy con un orden del día igual al de la última sesión. Se dijo que el anterior era para ganar tiempo ya que la publicación de las ordenanzas tiene un periodo de exposición pública muy amplio. Ahora parece ser que sí da tiempo. Se podía haber hecho un pleno antes.

Su grupo considera la convocatoria defectuosa debería haber ido en el orden del día una por una. Pero es una cuestión de forma por lo que aceptamos la votación individual. Se llevan cuestiones que después del receso de la sesión anterior se iban a aceptar. Se dijo que en el mandato anterior las ordenanzas estaban congeladas, pero hubo incluso bajada de tipos del IBI cuando la ley de presupuestos generales del estado lo permitió. También hubo creación de varias bonificaciones.

Seguidamente da lectura a la enmienda parcial presentada:

“ En base al art. 97.5 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda parcial, para su debate y aprobación, en su caso, contra la Propuesta de la Alcaldía de Modificación de Ordenanzas fiscales para el 2016.

ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el art. 9.1

Artículo 9.- Tipo de gravamen y cuota

1.- El tipo de gravamen será del 0,55 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,65 por ciento cuando se trate de los bienes de naturaleza rústica.

Se crea el art. 10.3.3., 10.3.4.

Artículo 10. Bonificaciones.

3.3.- Bonificación de un 30% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación está condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente, certificando el proyectista una contribución solar mínima para agua caliente sanitaria del 50%, o el ahorro energético equivalente para calefacción. Dicha bonificación tendrá carácter rogado y se tendrá que solicitar por los/as beneficiarios/as con anterioridad al 31 de enero.

3.4.- Gozarán de las siguientes bonificaciones de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles que cuenten con el correspondiente certificado de eficiencia energética:

- Bonificación del 20% de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética tipo A.
- Bonificación del 16% de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética tipo B.
- Bonificación del 12% de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética tipo C.
- Bonificación del 8% de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética tipo D.
- Bonificación del 4% de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles que cuenten con certificado de eficiencia energética tipo E.

Dicha bonificación tendrá carácter rogado y se tendrá que solicitar por los/as beneficiarios/as con anterioridad al 31 de enero.”

En cuanto a las ordenanzas reguladoras de las Tasas por agua, alcantarillado y residuos sólidos urbanos pide que se tenga en consideración la reducción del 60% para aquellas familias numerosas que no superen 3 veces el IPREM.

El informe técnico de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos cree que está incompleto solo vienen los costes indirectos. Se le explica que es un error de impresión y se le dice que se le facilitará la hoja que ha quedado sin imprimir.

En la ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de la escombrera ve una incongruencia art. 1 habla de vertidos de origen vegetal, y luego habla art. 5 habla de los precios por vertido de escombros. Se le explica que va a quedar solo para vegetales. Además permite que el Ayuntamiento pueda utilizarla para escombros lo cual le parece ilegal ya que si se regula por ordenanza no se pueden hacer excepciones para nadie ni siquiera el Ayuntamiento.

La ordenanza fiscal nº 18 relativa a las actividades, se sigue manteniendo la reducción del 20%, pide que se deje en un 25%, además de la del 50% y la del 30% que se aplique a 2 veces el IPREM.

Contesta el Sr. Alcalde que en la ordenanza del IBI sopesamos que era mejor no introducir las bonificaciones. En cuanto a las tasas de agua, basura y alcantarillado, si no vienen las bonificaciones del 60% para unidades familiares que no lleguen a 3 veces el IPREM, será un error porque sí están puestas. En cuanto a la escombrera la intención es reducir su uso a los residuos vegetales. Sin embargo sería contradictorio que el Ayuntamiento tuviera que ir a otro sitio a echar los escombros cuando haya alguna obra municipal. Las actividades cree oportuno dejarlas en el 20%. Esta es nuestra propuesta y estáis en vuestro derecho de votar como consideréis conveniente.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU quien expone que espera que no se convierta en costumbre hacer dos plenos para cada tema.

En cuanto a la ordenanza fiscal nº 1 reguladora del IBI se refiere a las bonificaciones establecidas para viviendas de protección oficial habla de bonificación de 4 a 12 años. No hay ninguna bonificación para los cuatro primeros años, si bien no tiene efectos reales ya que hace tiempo que no se construyen este tipo de viviendas

El portavoz del grupo popular le explica que la bonificación del año 1 al 4 es obligatoria.

Continúa el portavoz del grupo IU señalando que le parecen bien las bonificaciones propuestas por el grupo popular para viviendas que cuenten con certificado de eficiencia energética y hagan uso de energías renovables. En cuanto a la ordenanza del ICIO, no tiene mucho que decir. La ordenanza nº 5 , sobre vehículos de tracción mecánica, cree se ha optado por la vía de en medio, pero la propuesta planteada podría ser aceptable.

En cuanto a las ordenanzas nº 6,7,8 , yo sería partidario de bonificar el 1,5 del IPREM a todas las familias que se encuentren en esa situación.

La escombrera no está clara la redacción tal y como se plantea parece una invitación a dejar residuos vegetales por en las cunetas. Hay que dar una alternativa a la salida de escombros y vegetales, o se obliga a que haya un contenedor en cada obra por pequeña que sea .La discriminación por el Ayuntamiento invita a dejar residuos por las cunetas. No está de acuerdo con la ordenanza.

Respecto a la ordenanza nº 18, reguladora de la tasa por la utilización de las Piscinas planteamos igual 1,5 veces el IPREM para cualquier familia y dependiendo del número de miembros medio IPREM más.

En relación al precio público por la realización de actividades en el informe técnico aportado no figura el coste real de ninguna actividad ni la aportación municipal. Están hechas para 2016 sin presupuestos aprobados. Entiende que es una situación irregular. No entiende por qué la reducción baja del 25 al 20%.

El Sr. Alcalde contesta que si en las tasas agua basura alcantarillado se bonificara aquellos que tengan rentas del 1,5 el IPREM, englobaría a más gente y habría que hacer otro nuevo estudio económico. Vemos apropiado mantenerlo así. La idea era modificar la bonificación anterior del 90% ya que solo había dos personas que se beneficiaban de ella.

En cuanto a la escombrera al final el tema terminará con un sellado, pero de momento se trata de limitar su uso. De esta manera, mientras tenga alguna cabida, se da salida a los residuos vegetales y al eventual uso responsable por parte del Ayuntamiento.

Respecto a la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la piscina si se sigue subiendo el IPREM habría que hacer otro estudio económico-financiero

El portavoz del grupo IU insiste en que para las ordenanzas nº 6,7 y 8, sería mejor eliminar ese punto ya que quien esté en esa situación no va a pagar ni siquiera el 10% porque realmente no afecta a nadie. Hágase algo que alguien se pueda beneficiar.

Insiste respecto a la escombrera en que hay que dar salida a los vecinos por ejemplo igual que hace el Ayuntamiento de Salamanca con los muebles viejos que los recoge antes de que acaben por los caminos.

En cuanto a la piscina 1,5 veces el IPREM son 1.200 euros para una familia de 5 miembros, tampoco es tanto para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente aclara que, la intención del equipo de gobierno es acabar con la actual bonificación del 90% de la que solo se benefician las madres de los anteriores alcalde y teniente-alcalde.

El portavoz del grupo popular interviene para decir que esas bonificaciones estaban mucho antes.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del grupo socialista quien comienza diciendo que espera que no se convierta en costumbre llevar el mismo punto a otro pleno. Señala que está a favor de todas las rebajas que puedan plantearse pero rebajas lineales y tener en cuenta a las personas que estén en situación de precariedad. Las líneas de las bonificaciones tienen que ser las mismas para todas las ordenanzas.

En cuanto a la de las tasa no se puede presentar un informe económico como el que se ha presentado, no se sabe qué actividades se van a celebrar ni el coste de las mismas. Sra Secretaria no se puede presentar un informe como éste.

La Secretaria de la Corporación explica que el informe emitido es el de la concreta ordenanza que se presenta por el equipo de gobierno, que es una ordenanza genérica no lleva ni un solo precio ni habla de ninguna actividad en concreto.

Pregunta la portavoz del grupo socialista que por qué otras veces se ha presentado de otra forma.

Contesta la Secretaria de la Corporación que la manera de redactar y presentar una ordenanza es una decisión de tipo político no técnico.

Responde la portavoz del grupo socialista que entonces políticamente las cosas deberían estar más especificadas. Además debería mantenerse el 25% de reducción.

Respecto a la tasa por depuración decir que yo he estado en contacto con la Diputación, ya que me pilla más cerca que a otros, lógicamente por coherencia política aviso de este tema antes de proceder a la derogación de la ordenanza. Me gustaría preguntar qué hay del coste que supuestamente ya se ha pedido al Ayuntamiento. Al colector estamos enganchados, sé que hay un ayuntamiento que lo ha recurrido. El coste fijo será de 26.000 euros y no se si el equipo de gobierno va a hacer algo respecto a la aplicación retroactiva de la tasa. El grupo socialista se opone.

A continuación da lectura a la enmienda parcial presentada respecto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

“ En base al at. 97.5 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el grupo municipal socialista, presenta la siguiente enmienda parcial, para su debate y aprobación, en su caso, contra la propuesta de Alcaldía de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016.

ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el art. 9, art. 12.1 y se crea el art. 12.3

Artículo 9.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota resultante, será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos. Dependiendo del periodo de obtención del incremento:

- Periodo de uno hasta cinco años: 30 %
- Periodo hasta 10 años: 25%
- Periodo hasta 15 años: 20%

- Periodo hasta 20 años: 15%

Los periodos de tiempo se computarán por años completos, despreciándose las fracciones del año.

Artículo 12.- BONIFICACIONES

Se establecen las siguientes bonificaciones:

12.1.- Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terreno y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes, adoptados y los cónyuges, únicamente en el caso de que el inmueble transmitido constituya la vivienda habitual, siempre que ésta sea además la de su empadronamiento de la persona fallecida y de su cónyuge y de todos los descendientes o adoptados, en el momento del devengo.

12.3.- Se establece una bonificación del 50% e la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terreno y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes, adoptados, siempre que éstos se encuentren empadronados en el municipio de San Cristóbal de la Cuesta.”

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se ha considerado oportuno volver a llevar las ordenanzas de forma individual y al estar tan cerca el ordinario se ha decidido llevarlo en la sesión que celebramos hoy. En cuanto a la tasa por depuración no hay de momento ningún requerimiento por parte de la diputación, El colector funciona desde el 2012 y cuando lo pasen habrá que cobrar la tasa a los vecinos,

En cuanto a las plusvalías, en el 2016 está previsto bajarla pero no se puede hacer todo el primer año.

En cuanto a las actividades la idea es hacer la ordenanza más genérica independientemente de las actividades que salgan cada año. El 20 o 25% no hay tanta diferencia además ya están las reducciones adicionales para familias que estén más apuradas.

La portavoz del grupo socialista insiste en que las rebajas sean lineales para todos que no se quite de un sitio para ponerlo en otro.

A continuación siendo las 21, 25 minutos el Sr. Presidente hace un receso.

Siendo las 21, 35 horas se reanuda la sesión.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que, en relación al IBI, habría que hacer un estudio de costes para ver el impacto de las bonificaciones propuestas en la enmienda parcial presentada. En cuanto a las plusvalías es la intención acometer su reforma y bajada para el año 2016, lo que ocurre es que el primer año de mandato no se puede bajar todo. Los gastos del ayuntamiento son muchos y hay muchas facturas que pagar. En cuanto a la reducción en las actividades al 25% no habría problema.

A continuación se procede a votar la enmienda parcial presentada por el grupo popular que es aprobada con el siguiente resultado:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): en contra
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): en contra
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): en contra
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): en contra

A continuación se procede a votar la enmienda parcial presentada por el grupo socialista que es aprobada con el siguiente resultado:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): en contra
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): en contra
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): en contra
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): en contra

A continuación se procede a votar una por una el resto de ordenanzas con el siguiente resultado:

- Ordenanza fiscal nº 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Queda aprobada.

- Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): abstención
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): abstención
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Queda aprobada.

- Ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua para consumo humano.
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Al haberse producido un empate se repite la votación:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Decide por tanto el voto de calidad del presidente siendo aprobada la ordenanza.

- Ordenanza fiscal nº 7, Reguladora de la tasa por el alcantarillado
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Al haberse producido un empate se repite la votación:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Decide por tanto el voto de calidad del presidente siendo aprobada la ordenanza.

- Ordenanza fiscal nº 8, Reguladora de la tasa por la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Al haberse producido un empate se repite la votación:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Decide por tanto el voto de calidad del presidente siendo aprobada la ordenanza.

- Ordenanza fiscal nº 10, Reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Al haberse producido un empate se repite la votación:

- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor

- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Decide por tanto el voto de calidad del presidente siendo aprobada la ordenanza.

- Ordenanza fiscal nº 12, Reguladora de la tasa por utilización de la escombrera municipal.
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): en contra
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Queda rechazada.

- Ordenanza fiscal nº 18, Reguladora del precio público por las actividades organizadas por la concejalía de desarrollo social.
- Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular): en contra
- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): en contra
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): en contra
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Queda rechazada.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 61/2015 al 63/2015, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expediente de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

El portavoz del grupo popular pregunta por el Decreto relativo a arrendamiento de fincas rústicas municipales.

Contesta el Sr. Alcalde que el contrato anterior había terminado hacía un año y se ha vuelto a sacar dando la oportunidad a las personas que las tenían arrendadas por plazo de otro año, al finalizar el mismo ya se verá qué se hace.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del grupo popular pregunta por las reclamaciones laborales interpuestas por el socorrista y taquilleras de la piscina.

El Sr. Alcalde contesta que se han desestimado en vía administrativa teniendo los interesados abierta la vía judicial, aunque de momento no ha llegado nada.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU que se refiere a las actas publicadas en la web municipal, dice que están desordenadas. También ruega que se ponga primero el orden del día para facilitar su consulta. Seguidamente propone que como las ordenanzas son farragosas se dispusiera de algún modo que la gente tuviera fácil acceso a bonificaciones y exenciones a las que pudieran tener derecho. A continuación pregunta por qué la Secretaría ha sido trasladada al piso de abajo.

El Sr. Alcalde responde que toma nota de todas esas sugerencias y en cuanto al traslado de la Secretaría al piso de abajo su grupo ha considerado más operativo este lugar para mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

A continuación interviene la portavoz del grupo socialista que pregunta por la fiesta de Halloween. Hay discrepancias entre la gente pide que se tenga cuidado en aclarar. Pregunta sobre los criterios para los límites de edad. Un ruego el aparcamiento en el Paseo de la Encina la gente sigue aparcando. Llama la atención sobre los excrementos de los animales, pide que se advierta a los vecinos. Pregunta por el tema de la ordenación del territorio pregunta si el Ayuntamiento va a presentar alguna alegación, pide que si es así se la informe. Pregunta sobre la ilegalidad de acceso a las viviendas a través de un parque municipal en la carretera de Monterrubio. Pregunta si ya se sabe quien va a ser el juez de paz. Insiste en el tema de la creación de una bolsa de empleo, Pide que cada vez que hay algún plan de empleo se publique y dé la mayor difusión.

Contesta el Sr. Presidente que se intentará controlar el aparcamiento en el Paseo de la Encina, no cree que haya que llamar a la Guardia Civil. En cuanto al tema de la ordenación del territorio aun hay tiempo hasta final de año por si se decide hacer alguna alegación. En cuanto al juez de paz aun no se sabe quién será. En cuanto a la bolsa de empleo está abierto a sugerencias para crear una bolsa justa y transparente. El concejal de obras pregunta que a qué zona se refiere la portavoz del grupo socialista de accesos ilegales a viviendas. Responde la portavoz socialista que son entradas que hay en la carretera de Monterrubio entre el cementerio y las viviendas de protección oficial. Respecto a la fiesta de Halloween nos encontramos con el problema del aforo del local donde solo caben 30 personas pero es el local que hay. Solo queda o no hacer nada o hacerlo al aire libre.

La portavoz socialista apostilla que no entra a valorar la actividad solo pregunta por los criterios sobre el límite de edad.

Interviene la concejal de desarrollo social para explicar que el aforo es el que es y que en ese local no entran más niños, por eso hay que limitar las edades.

La portavoz socialista dice que hay también otras opciones como el colegio o la plaza, así podría disfrazarse más gente.

Seguidamente la portavoz del grupo socialista expone que en el tema de la nueva ordenación del territorio propuesta hay muchos servicios básicos en juego como centros de salud y centros escolares por eso incluso muchos alcaldes del PP están en contra. Todos deberíamos estar juntos en este tema.

El Sr. Presidente dice que le toma la palabra y podríamos organizar alguna reunión sobre el asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño